Antes de firmar como garante de su empresa: qué patrimonio está comprometiendo

Checklist para revisar y reunir documentación · Actualizado al 16 de noviembre de 2026 · mfabogados.ar/novedades/garante-de-su-empresa-fianza-personal.html

Alcance. Cubre la fianza personal regulada por el Código Civil y Comercial que socios y gerentes otorgan por deudas de su empresa. No trata el aval en títulos de crédito, las garantías reales en detalle ni la responsabilidad de los administradores por su gestión.

Marque una casilla por punto. «No sé» también es una respuesta útil: indica qué documento falta conseguir.

Carácter de la firma

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿El documento distingue la firma por la sociedad de la firma personal?	Texto del contrato o formulario y aclaración de cada firma	☐	☐	☐	☐
¿Quien firma por la sociedad tiene facultades para ese acto?	Contrato social, acta de designación de gerentes y poderes vigentes	☐	☐	☐	☐
¿Se usa la expresión fiador, fiador solidario o principal pagador?	Cláusula de garantía del contrato, solicitud de crédito o formulario	☐	☐	☐	☐

Deuda garantizada y límites

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Está claro si se garantiza una deuda determinada, varias o todas las futuras?	Contrato principal y cláusula de fianza	☐	☐	☐	☐
¿La fianza general expresa un monto máximo?	Cláusula de fianza (art. 1578)	☐	☐	☐	☐
¿La fianza incluye intereses, gastos y costas, o se limitó?	Cláusula de extensión (art. 1580)	☐	☐	☐	☐
¿Se renunció al beneficio de excusión o al de división?	Formulario del acreedor (arts. 1584 y 1589)	☐	☐	☐	☐

Duración y liberación

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Tiene plazo o es por tiempo indeterminado?	Cláusula de vigencia de la fianza	☐	☐	☐	☐
¿El texto dice qué pasa con la fianza si el acreedor prorroga o refinancia la deuda?	Contrato principal, anexos y art. 1596, inc. b	☐	☐	☐	☐
¿Se pactó la liberación para el caso de que usted deje de ser socio o gerente?	Cláusula de liberación o carta del acreedor	☐	☐	☐	☐
En alquileres, ¿la fianza pretende extenderse a renovaciones o prórrogas?	Contrato de locación (art. 1225)	☐	☐	☐	☐

Bienes y familia

Punto a revisar	Dónde se comprueba	Sí	No	No sé	No corr.
¿Están identificados los bienes propios o gananciales que quedarían alcanzados?	Títulos, informes de dominio y régimen patrimonial del matrimonio	☐	☐	☐	☐
¿Le piden también la firma del cónyuge o una garantía real?	Borrador del contrato (arts. 456 y 470)	☐	☐	☐	☐
Si firma el cónyuge, ¿el documento aclara si presta asentimiento para un acto determinado o si además se obliga personalmente como cofiador?	Cláusulas de garantía y carácter atribuido a cada firma (arts. 457 y 1574)	☐	☐	☐	☐
¿La vivienda está afectada al régimen de vivienda y desde qué fecha?	Informe del Registro de la Propiedad Inmueble	☐	☐	☐	☐

Cuándo conviene una revisión profesional

• El formulario contiene renuncias a los beneficios del fiador o la fórmula de principal pagador y su alcance no se discutió.
• La fianza no fija monto máximo o garantiza todas las obligaciones presentes y futuras de la sociedad.
• Usted dejó o va a dejar la sociedad o la gerencia y sigue figurando como fiador.
• El acreedor concedió prórrogas o refinanciaciones a la sociedad sin pedir su conformidad.
• La sociedad se presentó en concurso preventivo o tiene deudas vencidas que usted garantizó.

Fuentes

• Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 1574 a 1598 (fianza).
• Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 143, 358, 366 y 375 (personalidad diferenciada y representación).
• Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 242, 743 y 744 (garantía común de los acreedores).
• Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 244, 249, 456, 457 y 470 (vivienda y asentimiento conyugal).
• Código Civil y Comercial de la Nación, art. 1225 (fianza en la locación).
• Ley General de Sociedades 19.550, arts. 2, 58, 59 y 157.

Esta publicación brinda información jurídica general y no reemplaza el análisis de la documentación y las circunstancias de cada caso. Los plazos y requisitos aplicables deben verificarse antes de actuar.